


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**No. GS-2025- 1 0 2 4 3 8 CODIT-GUTAH**

Villavicencio, 01 de septiembre de 2025

Señor Teniente coronel  
**DORIAN ALEXANDER VALENCIA VELASQUEZ**  
 Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio (E)  
 Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero  
 Villavicencio.

ASUNTO: Informe de supervisión de la Orden de Compra No.145181

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO    O FINAL   X  

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	23/04/2025	<b>Hasta</b>	01/09/2025
--------------	------------	--------------	------------

*En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:*

**INFORMACIÓN GENERAL:**


Mediante comunicación oficial No. GS-2025-041908-MEVIL, el señor coronel MILTON ANDRÉS MELO GONZÁLEZ, obrando en calidad de Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como Supervisor de la Orden de Compra No. 145181, al señor Intendente Jefe JHON FAVER CHAPARRO RINCÓN.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-043594-MEVIL, el señor coronel MILTON ANDRÉS MELO GONZÁLEZ, obrando en calidad de Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como Supervisor de la Orden de Compra No. 145181, a la señora Mayor PAULA ANDREA OTALVARO ORTEGA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en la TVEC:** 1

**Información del contrato u orden de compra**

<b>Orden de compra.</b>	145181
<b>Objeto del Contrato</b>	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PERSONAL, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y BIOSEGURIDAD, Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE
<b>Contratista</b>	FERRICENTROS NIT: 8002374121
<b>Representante legal</b>	JOSE GREGORIO GIL QUINTERO
<b>Valor inicial del contrato</b>	TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$3.455.760,00).
<b>Valor adiciones del contrato</b>	N/A
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$3.455.760,00).
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	23/04/2025 AL 23/05/2025
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato</b>	23/04/2025
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)</b>	23/05/2025
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A
<b>Adiciones</b>	N/A
<b>Modificatorios</b>	N/A
<b>Prorrogas</b>	N/A
<b>Otros</b>	N/A

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones Adelantadas


Se realizo informe de supervicion periodico N° GS-2025-063234 SUBCO-TAHUM de fecha 28 de mayo de 2025.

Se realizó recepción de los elementos, soportado a través de formato de recibido a satisfacción de fecha 23/05/2025.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Certificación Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de fecha 03/08/2025  Planilla 9490042816 de fecha 05/08/2025
Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial Directiva presidencial 09 del 17/09/2020	SI	El contratista carga factura No. 01CR-687955 en el SIIF II para

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>"Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Resolución No. 000165 del 01/11/2023 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificara si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través de Sistema Facturador SIIF Nación dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación de fecha 16-12-2023, versión 1.</p>	revisión y aprobación, de acuerdo a la ejecución del contrato
--	---

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p><b>JABÓN LIQUIDO ANTIBACTERIAL DE MANOS POR 4 LITROS</b></p> <p>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Jabón Líquido perfumado ideal para el lavado y desinfección de las manos, provisto de agentes bactericidas de amplio espectro que garantizan la eliminación de bacterias Gram positivas y Gram negativas, hongos y levaduras.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Nombre Químico Jabón líquido  Apariencia Líquido viscoso translúcido Color Traslúcido  Olor Neutro, Característico (Avena, Brisse Marine, Manzana, Mora azul, Frutos rojos, entre otros) pH 6.5 - 7.5 Solubilidad en agua Aplica  NORMA TECNICA : NSOC00188-20CO</p>	SI	El contratista hizo entrega de los bienes conforme a lo requerido a la entidad y se plasmó la satisfacción mediante constancia de recibido a satisfacción No 1 de fecha 23 de mayo de 2025

**2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

NO APLICA


**3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 30 días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando 0 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

**4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma parcial de acuerdo a la radicación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN y/o cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

mayo de 2020 y la Resolución No. 000165 del 01/11/2023 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificara si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través de Sistema Factorador SIIF Nación dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación de fecha 16-12-2023, versión 1.

(...)

*"La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.*

*Para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.*

*Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.*

*Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.*


### 3 PRECONDICIONES

*Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.*

*Los cuales, se enumeran a continuación:*

- 1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación*
- 2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.*
- 3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.*
- 4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.*
- 5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de DE*

*[siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co)*

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

6. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber:

**##\$CODIGO PCI; NUMERO DE CONTRATO; CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR##\$**

*Nota: PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora-UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago del DE.*

(...)

**Ejemplo: ##\$16-01-01-M9;88-8-10001-24; paula.otalvaro@correo.policia.gov.co.gov.co##\$**

Si los documentos en referencia son rechazados por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los servicios prestados y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito por parte del Sistema Facturador SIIF Nación para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**NOTA 1:** Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**NOTA 2:** La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.


**NOTA 3:** Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico [mevil.gutes@policia.gov.co](mailto:mevil.gutes@policia.gov.co)

Así mismo se rige a lo establecido en los TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Código: CCE-GAD-IDI-01 Versión: 02 del 08 de agosto de 2022.

#### **F. Facturación y Pago**

- (a) *La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.*
- (b) *La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.*

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- (c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas. Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones.
- (d) Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.

De conformidad con los documentos del proceso y oferta presentada por el CONTRATISTA, los pagos serán consignados a la cuenta bancaria del contratista, de acuerdo con la siguiente información:

#### 4.1. EJECUCIÓN FINANCIERA Y PAGOS:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$3.455.760,00	100%
Valor total de las entregas	\$3.455.760,00	100%
Valor total facturado	\$3.455.760,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%
Valor pagado	\$3.455.760,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0%

#### FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) \*100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

$(\$100.000.000 / \$100.000.000) = 0,1 * 100 = 0\%$  por aproximación equivaldría al 100%.

#### FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) \* 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

$(\$100.000.000 - \$0) = (\$ 0) / (\$100.000.000) = 0,100 * 100 = 100\%$  por aproximación equivaldría al 100%.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	\$3.455.760,00	23/05/2025	3.455.760,00	01CR-687955	3.340.936,00	114.824,00	247883425

#### 4.2 Entrada de Bienes


Acta de entrada de bienes No. 116 del 01 de julio de 2025 orden de compra 145181

#### 5. RECOMENDACIONES

No se presenta recomendaciones por parte del suscrito durante la ejecución del contrato en mención.

#### 6. CONCLUSIONES

N/A.

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI_X_</b>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO_</b>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informará mediante comunicación oficial dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma   
 Mayor **PAULA ANDREA OTALVARO ORTEGA**  
 Supervisor orden de compra No. 145181  
 Correo: [paula.otalvaro@correo.policia.gov.co](mailto:paula.otalvaro@correo.policia.gov.co)  
 No. Celular: 3002127459

BM&A-DA:1690:2025

**LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE**

**FERRICENTROS S.A.S**

**NIT. 800.237.412-1**

**CERTIFICA QUE**

De acuerdo con pruebas selectivas efectuadas consecuentemente con la Norma Internacional de Aseguramiento 3000 "Trabajos para atestiguar distintos de Auditoría" aceptada en Colombia; y una vez validados los soportes mensuales de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, correspondiente al mes de julio de 2025 para pensión y agosto de 2025 para salud; la sociedad ha cumplido con efectuar los pagos al sistema de seguridad social integral por concepto de aportes al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje del personal vinculado por nómina, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, la ley 1562 de 2012 y su Decreto reglamentario No. 723 del 15 de abril de 2013.

Esta certificación se emite en relación con el **cumplimiento del pago**, conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 del 2002.

La presente se expide a solicitud de la Administración en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de agosto de 2025.

Atentamente,



**JENNY LIZETH CALDAS MATTA**  
**C.P Revisora Fiscal con T.P. 186.250-T**  
En representación de **NEXIA M&A S.A.S.**

Elaborado por: EBPF  
Revisado por: AYLM  
Aprobado por: AYLM  
Impreso por: CDVB

## Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800237412	1	FERRICENTROS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FERRICENTROS SAS	AV CARACAS 74 25	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6511212	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora
2025-07	2025-08	1680721949	9490042816	E	2025/08/05	2025/08/05	BANCOLOMBIA	0
								\$90,286,600

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				107	\$55,999,500	\$0	\$0	\$55,999,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	12	\$4,891,900	\$0	\$0	\$4,891,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	24	\$14,332,500	\$0	\$0	\$14,332,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	54	\$29,341,800	\$0	\$0	\$29,341,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	16	\$5,215,900	\$0	\$0	\$5,215,900
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$2,217,400	\$0	\$0	\$2,217,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				110	\$1,753,500	\$0	\$0	\$1,753,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	110	\$1,753,500	\$0	\$0	\$1,753,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				109	\$14,269,200	\$0	\$0	\$14,269,200
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	1	\$206,000	\$0	\$0	\$206,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	107	\$13,840,000	\$0	\$0	\$13,840,000
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	1	\$223,200	\$0	\$0	\$223,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				110	\$16,710,400	\$0	\$0	\$16,710,400
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$88,400	\$0	\$0	\$88,400
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	\$118,400	\$0	\$0	\$118,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	28	\$3,820,500	\$0	\$0	\$3,820,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	7	\$672,500	\$0	\$0	\$672,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	18	\$1,822,900	\$0	\$0	\$1,822,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	\$418,700	\$0	\$0	\$418,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$17,400	\$0	\$0	\$17,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	16	\$3,818,400	\$0	\$0	\$3,818,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	32	\$5,933,200	\$0	\$0	\$5,933,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$932,400	\$0	\$0	\$932,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	\$932,400	\$0	\$0	\$932,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$621,600	\$0	\$0	\$621,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	\$621,600	\$0	\$0	\$621,600
<b>TOTAL</b>				<b>110</b>	<b>\$90,286,600</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$90,286,600</b>

## DEMET GUTAH-SSTO

---

**De:** DEMET GUTAH-SSTO  
**Enviado el:** martes, 2 de septiembre de 2025 2:15 p. m.  
**Para:** Jefferson Camilo Calderon *felixcaldero*  
**Asunto:** RV: Solicitud envío de documentación para EVALUACION Y REEVALUACION  
**Datos adjuntos:** 2BS-FR-0066 EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES.xls  
**Importancia:** Alta

**De:** DEMET GUTAH-SSTO  
**Enviado el:** lunes, 1 de septiembre de 2025 2:41 p. m.  
**Para:** Jefferson Camilo Calderon <camilo.calderon@ferricentro.com>  
**Asunto:** Solicitud envío de documentación para EVALUACION Y REEVALUACION  
**Importancia:** Alta



Villavicencio 01 de septiembre de 2025

Dios y patria buenas tardes

Respetados señores,

Cordial saludo,

De manera atenta me permito solicitar se envíe la siguiente documentación indispensable para adelantar el proceso correspondiente:

Evaluación y revaluación de proveedores, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

Lo anterior con el fin de contar con la información completa y proceder a la elaboración del acta de liquidación.

Agradezco su pronta atención y envío de la documentación solicitada.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Atentamente,



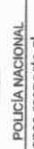
Subintendente

JUAN JOSE GORDILLO GARZON  
Responsable del SG-SST DEMET  
Contacto: 321 978 1291

**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**

Grupo Talento Humano DEMET

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.



**1. DATOS DEL PROVEEDOR**

Identificación de ciudadanía: NIT: 8002374121

Teléfono: 3107838526

Proveedor de: Adquisición de Elementos de Dotación Personal, Elementos de Protección y Bioseguridad, y Seguridad y Salud en el Trabajo para la Mevil y Unidades Adscritas Administrativamente

Servicios de: Insumos/Equipo

Otro: Suministro de Bienes\_X

**2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN**

ceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los roles en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN SALUD, BIENESTAR, DIME, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
Proveedor de: Adquisición de Elementos de Dotación Personal, Elementos de Protección y Bioseguridad, y Seguridad y Salud en el Trabajo para la Mevil y Unidades Adscritas Administrativamente	9	9	9			Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere. Los criterios de evaluación se deben consensuar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre diez(10).					
Proveedor de: Adquisición de Elementos de Dotación Personal, Elementos de Protección y Bioseguridad, y Seguridad y Salud en el Trabajo para la Mevil y Unidades Adscritas Administrativamente	9	9	9			2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.	9				
Proveedor de: Adquisición de Elementos de Dotación Personal, Elementos de Protección y Bioseguridad, y Seguridad y Salud en el Trabajo para la Mevil y Unidades Adscritas Administrativamente	9	9	9			2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.	9				
Proveedor de: Adquisición de Elementos de Dotación Personal, Elementos de Protección y Bioseguridad, y Seguridad y Salud en el Trabajo para la Mevil y Unidades Adscritas Administrativamente	9	9	9			2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las características estructurales de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.	9				
Proveedor de: Adquisición de Elementos de Dotación Personal, Elementos de Protección y Bioseguridad, y Seguridad y Salud en el Trabajo para la Mevil y Unidades Adscritas Administrativamente	9	9	9			2.9 Profesionalidad. Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.	9				

**2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN**

Conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los scores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SAUD, BIENESTAR, DUAL, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) <small>Estas escalas son opuestas y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que se requiere. Las calificaciones de evaluación se otorgan considerando 5 niveles de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se otorga entre cinco (5).</small>	EVALUACIÓN							
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9) <small>Dar valor entre (7 a 9)</small>	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9) <small>Dar valor entre (7 a 9)</small>	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES			
Adiciones, en los casos que se requiera de cambios o de los bienes o servicios, por presentar un estado no a su uso o por que no satisface la necesidad de la ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.		9					9			3.0 Continuidad; Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basadas en el conocimiento científico.				
<b>SUBTOTAL</b>		45				<b>SUBTOTAL</b>	45							
<b>TOTAL GENERAL</b>			90							<small>Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5), se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general</small>				

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

ENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, dando la expectativa.

7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su momento.

1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

o en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atributos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la entidad para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Indicar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución.

<p align="center">                   Mayor PAULA ANDREA OTALVARO/ORTEGA                  Supervisor Orden de Compra No. 145179             </p> <p align="center">                 GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO             </p>	<p align="center">                   JOSE GREGORIO GIL QUINTERO                  Representante Legal                  FERRICENTROS SAS             </p> <p align="center">                 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA             </p>
---	--